de esta dha Vª estando Juntos en este Ayuntamto. como lo a de costumbre para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de ambas Mgs. bien y utilidad de esta Repª acordaron lo sigte.

En este Ayuntamto. se bio el Repartimto. de la fabrica y construcion de quatro Puentes, q. se an echo en el Rio Segura para el paso a la otra Parte, para el cultibo de las hazdas de Riego y secano, y para el trafico, y comercio, y pareze es de la cantidad de Zinco mil nobezientos ochenta y zinco rs. de Vn. y estando conforme en las Partidas repartidas a los Vecinos, con arreglo a las haziendas y nezisidad de cada uno lo aprobaban y aprobaron quanto ha lugar en dro. y mandaron q. se saque copia del y para su cobranza se entregue a Juan de Arora, en cuio poder entren las cantidades repartidas porquanto es de todo abono, y las detendra para entregar siempre q. se libren por esta Villa. ——— ———

Assimismo se hizo presente en este Ayuntamto. una carta del Señor Intendte. de este Reyno, con fha. de Vte. y Zinco del corrte. sobre la Zirtificazn. q. se pide por el Exmo. Sr. Marques de la Ensenada de lo q. se esta debiendo por la Provincia al Valimto. de Rentas enaxenadas con los oficios comprendidos en los decretos de ynorporazn. por no haber pagado a lo adeudado en tiempo presentado, o confirmado sus titulos, y assimismo de lo adeudado de los acopios de Sal del tpo. q. se administro de quenta de la Real hazienda, y q. se notifique a los deudores q. en el termino de dos meses precisos acudan a la Secretaria de la Suppª. Xneral a proponer transazion de sus descubiertos, en la yntelixa. de q. seran atendidos segun su descubierto y posibilidad, y q. lo podran hazer acudiendo ante dho. Señor Intendte. a cuio efecto se haga saber